

LA SEO

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
ZARAGOZA	2	ZARAGOZA	778	1919

FINCA N.º 39607 39677 006

NOTAS MARGINALES

APECTA durante el plazo de DOS AÑOS a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que pue- dan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con respecto al cual se ha alegado exención. Zaragoza, 5 de Abril de 1.988

DOMINIO

UREBAVA. CATEDRAL DEL SALVADOR -LA SEO-, sita en la PLAZA DE LA SEO CUATRO duplicado, de nueve mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, de los que ocho mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados estan cubiertos y el resto descubiertos; vivienda adyacente en plaza de la Seo número cuatro de ciento doce metros cuadrados de superficie cubierta, de dos plantas sobre firma; vivienda en calle del Dean número tres de ciento noventa y dos metros cuadrados de superficie cubierta, de cuatro plantas sobre el firme formando un todo con la Catedral. Lunda: derecha entrando, calle del Cisne, Dormer y Pabestría; izquierda, calle del Sepulcro y Plaza San Bruno; y fondo, Plaza de San Bruno, calle del Dean y propiedad de CAZAR. Valor desconocido por tratarse de Monumento Histórico Artístico. Sin cargas. Pertenece esta finca, sin que exista título de dominio inscrito o inscribible, pero constando la continuidad de su posesión y dominio pacífico, desde tiempo desconocido, al Arzobispado, destinándose al cumplimiento de los fines religiosos de la Iglesia Católica. Por certificación de dominio expedida el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete por Monseñor Elias Yañes Alvarez, Arzobispo de Zaragoza, referendada por el Notario Mayor de la Curia Don Fernando Perez Aysa, se acredita tal circunstancia. En su virtud INSCRIBO el dominio de esta finca, a favor del ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, por su título de certificación de dominio. Así resulta de la expresada certificación, presentada a las 10'30 horas del día quince de marzo último, Asiento 728, folio 87, Diario 51g, de la que se archiva fotocopia con el número 5 Practicada autoliquidación. Zaragoza, cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

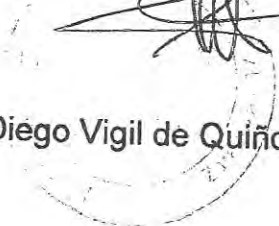

M. 73-3-96

II. Los asientos literalmente fotocopiados concuerdan a la letra con sus respectivos originales a los que me remito por ser reproducción fiel y exacta de los mismos.

IV. La finca de la que se certifica es una urbana sita en esta ciudad en plaza de la Seo número cuatro duplicado.

Y para hacerlo constar así, no existiendo actualmente en los Libros de Inscripciones ni en el Diario de Operaciones, asiento alguno vigente, contrario a lo relacionado, extiendo la presente en dos hojas de papel común, acompañadas de una fotocopia, al dorso de la cual ha sido cruzado por una línea de tinta, que firmo, rubrico y sello en Zaragoza, a quince mayo de dos mil quince.

El Registrador



Fdo Diego Vigil de Quiñones Otero



IMPORTE 36'36 EUROS; ARANCEL 1,3, 4; MINUTA Nº 501